



 Ports de Balears	
Autoritat Portuària de Balears	
OFICINA DEL PUERTO DE MAHÓN	
Entrada 5637/2015	03/07/2015 10:31:11

A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS ISLAS BALEARES

D. Juan Francisco Sastre Gardés, como persona física designada por el Administrador de la sociedad, según escritura de 30 de junio de 2.008, protocolo 1076/2008 del Notario de Mahón D^a María Teresa García Vila, actuando en nombre y representación de la sociedad MARINA DEPORTIVA MENORCA S.L.U., cuya concesión se denomina comercialmente SA COLARSEGA (PUERTO DE MAHON), **referencia de la concesión 1026 CP/G**, según consta acreditado ante esta Autoridad Portuaria, y con domicilio a efectos de notificaciones en AV/ CIRCUNVALACION, Nº 8. EDIFICIO SASGA. POL. INDUSTRIAL. SANT LLUIS (MENORCA) C.P. 07710, comparece y como mejor proceda en Derecho, dice

Que por medio del presente escrito y de conformidad con la DISPOSICION TRANSITORIA DÉCIMA, del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante, según la redacción dada en el Artículo 56. Seis de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, desea **SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONCESIONAL**, en los términos, condiciones y plazo establecidos en el mismo.

Que atendiendo a las RECOMENDACIONES, publicadas por Puertos del Estado el pasado 23 de enero de 2.015, se reseñan los siguientes extremos:



- Identificación del titular de la concesión: MARINA DEPORTIVA MENORCA, S.L.U., N.I.F. B57193542. Domicilio Fiscal: Sa Colarsega S/N. Puerto de Mahón. Menorca. Islas Baleares.

- Identificación de la concesión: Referencia 1026 CP/G. LA COLARSEGA. Puerto de Mahón.

- Descripción de la actividad concesional: Explotación puerto deportivo.

- Plazo inicial cuya ampliación se pretende, con indicación de la concreta ampliación que se solicita:

Plazo inicial: 20 años. (hasta el 20 de julio de 2.019)

Plazo ampliación: 8 años. (hasta el 20 de julio de 2.027).

- Indicación de la obligación u obligaciones, de las previstas en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Décima, que el concesionario se compromete a cumplir:

a) Nueva inversión, en los términos señalados en el apartado 2.b) del Artículo 82, salvo en lo referente al nivel mínimo de inversión.

Art. 82. 2.b) "Cuando en el título de otorgamiento no se haya previsto la posibilidad de prórroga, pero el concesionario lleve a cabo una inversión relevante no prevista inicialmente en la concesión y que haya sido autorizada por la Autoridad Portuaria, tanto en la concesión como, en su caso, en la concesión modificada por ampliación de su superficie siempre que formen una unidad de explotación y que, a juicio de la Autoridad Portuaria, sea de interés para mejorar la productividad, la eficiencia energética o la calidad ambiental de las operaciones portuarias, o suponga la introducción de



nuevas tecnologías o procesos que incrementen la competitividad...”.

En concreto, el compromiso propuesto es la realización de una INVERSIÓN por importe de 874.900,84 €

Se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

- 1) Copia del título concesional en que se fundamenta la solicitud de ampliación de plazo.
- 2) Memoria explicativa del compromiso que asume el concesionario si se le otorga la ampliación de plazo, especificando el tipo de compromiso y las fechas concretas en las que se compromete a hacer efectivo el mismo.
- 3) Nuevo plan de inversiones.
- 4) Copia de los estados financieros de los tres últimos años.
- 5) Documentación económico-financiera:
 - a. Consideraciones previas:
 - i. Actividad de la sociedad. Antecedentes.
 - ii. Expectativa de futuro reflejada en el Plan de Negocio.
 - iii. Metodología empleada.
 - b. Memoria económico-financiera presentada en el momento de solicitar la concesión. No se presenta este documento, por haber adquirido el actual concesionario la explotación del concesionario inicial. Este documento obra en poder de la Autoridad Portuaria.
 - c. Memoria económico-financiera futura, actualizada hasta la fecha prevista de finalización del plazo concesional actual, sin incluir la propuesta de ampliación del plazo ni el nuevo compromiso propuesto.
 - d. Memoria económico – financiera futura, incluyendo los compromisos que se pretenden adquirir, así como la ampliación del plazo concesional que se propone.
 - e. Información adicional:



- i. Cálculo del Valor correspondiente al 20% del Valor actualizado de la inversión inicial.
- ii. Cuentas de resultados previsionales.
- iii. Desglose de los gastos entre fijo y variables con información para su seguimiento.
- iv. Descripción de la forma de cuantificar las tasas portuarias que le sean de aplicación.

En su virtud,

SOLICITO, que se tenga por presentado este escrito con su documentación adjunta, lo acepte y de su conformidad acuerde:

Ampliación del plazo original de la concesión de 8 años, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Décima de la Ley de Puertos.

En Mahón, a 3 de julio de 2.015.

Fdo. Juan Francisco Sastre Gardés.